



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216430377911
Fecha: 21-07-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

643

Señor (a):
ANÓNIMO
PUBLICAR EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: Radicado No. 20214601992072 del 02 de julio de 2021.

Respetado (a) señor (a)



En atención al radicado del asunto, en el cual manifiesta: “(...) *Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias*

La calle 7 A entre carrera 17 y 18, merece de su atención (...)”

Me permito informarle que por los mismos hechos expuestos se dio respuesta mediante radicado 20216430376981 del 21 de julio de 2021.

De lo indicado anteriormente, se adjunta la evidencia para lo pertinente.

Cordialmente,


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216410035432 del 16 de julio de 2021, en un (1) folio.
Radicado No. 20216430376981 del 21 de julio de 2021, en un (1) folio.
Radicado No. 20214601992072 del 02 de julio de 2021, en un (1) folio.

Proyectó: Jessica Lorena Gómez Pardo, Contratista L.G.
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno, Asesora Jurídica, Despacho

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información líneas 195

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430376981

Fecha: 21-07-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

643

Señor (a):

ANÓNIMO

PUBLICAR EN CARTELERA

Ciudad

Asunto: Radicado No. 20216410035432 del 16 de julio de 2021.

Respetado (a) señor (a)

En atención al radicado del asunto, en el cual manifiesta: *"(...) Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias*

La calle 7 A entre carrera 17 y 18, merece de su atención (...)"

En virtud de lo anterior, me permito informarle que la Alcaldía Local lideró un operativo integral e interinstitucional para recuperar un sector de La Estanzuela, exactamente en la calle 7A entre carreras 17 y 18, en el marco de la Estrategia Integral de Seguridad, en conjunto con la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Integración y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP–, con la empresa de Limpieza Metropolitana LIME.

Como resultado de estas acciones, se capturaron a dos personas por porte de sustancias psicoactivas, una mujer con 91 papeletas de derivados de cocaína, 10 papeletas de cocaína y 10 bolsas pequeñas de marihuana; y un hombre con 100 papeletas de derivados de cocaína y 20 bolsas pequeñas de marihuana.

Asimismo, se incautaron cerca de 40 armas blancas y sustancias psicoactivas (19) papeletas de derivados de cocaína, 30 bolsas pequeñas de marihuana y 10 bolsas pequeñas de cocaína), se decomisó un motor que había sido regrabado, es decir, se había borrado su registro para escribir uno diferente y se le restituyeron los derechos a una menor de edad que estaba en el lugar.

Además, en el desarrollo del Operativo se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos del sector donde se verificó el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."*, de los cuales a cinco se les impuso la medida de suspensión de la actividad comercial por infringir la norma.

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información: Línea 405

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430376981

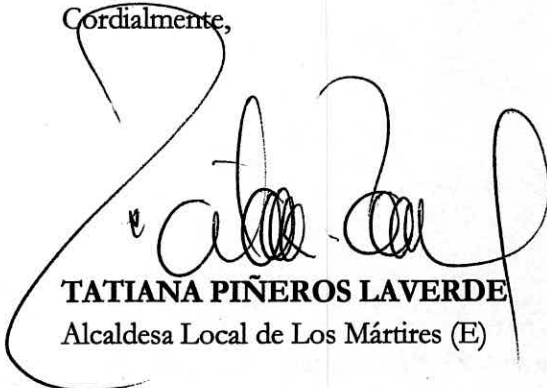
Fecha: 21-07-2021



Página 2 de 2

Desde la Alcaldía Local de Los Mártires continuaremos con las acciones encaminadas a la garantía de seguridad y convivencia de la localidad.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216410035432 del 16 de julio de 2021, en un (1) folio.

Proyectó: Jessica Lorena Gómez Pardo, Contratista *LG.*
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno, Asesora Jurídica, Despacho *MRB*



Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Aten. Dra. Tatiana Piñeros Laverde

Alcaldesa (e)

Ciudad

6/7/2021

Sticker web

Alcaldía Local de Mártires

R No. 2021-641-003543-2

2021-07-06 14:15 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem. D: ANONIMO



ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - ERRADICACIÓN PROBLEMÁTICA MINI BRONX - BARRIO LA ESTANZUELA CENTRAL - CALLE 7A ENTRE CARRERA 17 Y 18

Nos dirigimos a Usted con el mayor de los respetos bajo la solicitud de ANONIMO. Con el cariño y sentido de pertenencia por nuestro sector, reservándonos las identidades y obrando como Ciudadanos Colombianos y en función de nuestros legítimos Derechos Constitucionales, elevamos ante su oficina el siguiente derecho de petición (artículo 23 – constitución política de 1991) - erradicación problemática mini Bronx - barrio la Estanzuela central – calle 7A entre carrera 17 y 18.

Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias

La calle 7A entre carrera 17 y 18, merece de su atención, poco a poco se han venido cerrando negocios que en su momento eran prósperos y concurridos. Con mucha nostalgia y preocupación vemos como nuestro poco capital e inversiones se vienen perdiendo. Por favor intervenga ya antes que mañana sea demasiado tarde.

Nota: La respuesta esperada, fijarla por favor en cartelera Alcaldía Local de Los Mártires y/o en formato PDF en Google, notificación del LINK con el nombre: [alcaldiamartireserradicaminibronx](#)

Agradecemos atender nuestra solicitud respetuosa y esperamos su pronta respuesta.

Atentamente,

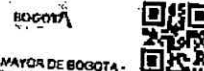
Anónimo

- Copia: Dra. Claudia López – Alcaldesa Mayor
- Copia: Dr. Luis Ernesto Gómez – Secretario de Gobierno – Alcaldía Mayor
- Copia: Srs. Comandante Comando de Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG
- Copia: Srs. Comandante Estación de Policía E – 14
- Copia: Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón – Personero Distrital
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Aten. Dra. Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa
Ciudad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2021-19680

Fecha: 29/06/2021 14:58:30

Destino: DIR. CALIDAD

Anexos: N/A

Copias: N/A

www.secretariageneral.gov.co

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - ERRADICACIÓN PROBLEMÁTICA MINI BRONX -
BARRIO LA ESTANZUELA CENTRAL - CALLE 7A ENTRE CARRERA 17 Y 18**

Nos dirigimos a Usted con el mayor de los respetos bajo la solicitud de ANONIMO. Con el cariño y sentido de pertenencia por nuestro sector, reservándonos las identidades y obrando como Ciudadanos Colombianos y en función de nuestros legítimos Derechos Constitucionales, elevamos ante su oficina el siguiente derecho de petición (artículo 23 - constitución política de 1991) - erradicación problemática mini Bronx - barrio la Estanzuela central - calle 7A entre carrera 17 y 18.

Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias

La calle 7A entre carrera 17 y 18, merece de su atención, poco a poco se han vendido cerrando negocios que en su momento eran prósperos y concurridos. Con mucha nostalgia y preocupación vemos como nuestro poco capital e inversiones se vienen perdiendo. Por favor intervenga ya antes que mañana sea demasiado tarde.

Nota: La respuesta esperada, fijarla por favor en cartelera Alcaldía Local de Los Mártires y/o en formato PDF en Google, notificación del LINK con el nombre: alcaldiamartireserradicaminibronx

Agradecemos atender nuestra solicitud respetuosa y esperamos su pronta respuesta.

Atentamente,

Anónimo

- Copia: Dra. Claudia López - Alcaldesa Mayor
- Copia: Dr. Luis Ernesto Gómez - Secretario de Gobierno - Alcaldía Mayor
- Copia: Srs. Comandante Comando de Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG
- Copia: Srs. Comandante Estación de Policía E - 14
- Copia: Dr. Julián Enrique Piñilla Malagón - Personero Distrital
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.